



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
CONSEJO DE FACULTAD

**RESOLUCIÓN N° 090-2024 CF/FCE**

Bellavista, 04 de marzo de 2024

**VISTO**

La solicitud presentada por el Coordinador del Taller de Tesis 2023-6, quien solicita la reprogramación de la Sustentación de Tesis en Forma Presencial para el día 06 de abril del 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 30° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, contempla dos procedimientos para la obtención del Título Profesional por la modalidad de Tesis, a) sin Ciclo de Tesis o b) con Ciclo de Tesis; c) Sin ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, y d). Con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico

Que, en el Capítulo III.- Titulación con Ciclo de Tesis, artículo 38° se indica que la duración del Ciclo de Tesis es de tres (3) meses dispone que el Ciclo de Tesis tiene una duración mínima de tres meses y comprende tres módulos: Módulo 1, Módulo 2 y Módulo 3 el desarrollo del Ciclo de Tesis, precisando en el artículo 40° el número mínimo de participantes inscritos para que se autorice la apertura de un ciclo taller de tesis para titulación es de 20 y el máximo es 30.

Que, el numeral 4.3 de la Directiva N° 002-2021-R aprobado por Resolución Rectoral N° 285- 2021-R de fecha 17 de mayo del 2021, concordante con el artículo 46° del invocado Reglamento de Grados y Títulos, dispone que el Coordinador del Ciclo Taller de Tesis elabora y propone al Decano, para aprobación del Consejo de Facultad, el programa de actividades académicas y el presupuesto del ciclo taller de tesis, así como los docentes, secretaria y personal administrativo que participarán en el Ciclo;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 339-2023-CF/FCE, se aprobó EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, DOCENTES Y PRESUPUESTO DEL CICLO TALLER DE TESIS 2023-06 PROPUESTO POR EL COORDINADOR ACADÉMICO.

Que, con Resolución N°367-2023-CF/FCE, el Consejo de Facultad ratifica, la Resolución Decanal N°088-2023-D-FCE, donde se reemplaza, a partir del 10.11.2023, al docente ordinario Mg. Enrique Severiano Barrueto Pérez, por el docente ordinario Mg. CARLOS GUILLERMO LLENQUE CURO como COORDINADOR DEL CICLO DE TALLER DE TESIS 2023-6, cumpliendo con las funciones dispuestas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

Que, a solicitud del Coordinador del Taller de Tesis 2023-6, solicita la reprogramación de la Sustentación de Tesis en Forma Presencial para el día 06 de abril del 2024.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
CONSEJO DE FACULTAD

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del 01 de marzo de 2024, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 187.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE**

1. Aprobar la reprogramación de la Sustentación de Tesis en Forma Presencial del Taller de Tesis 2023-6 que se realizará el día 06 de abril del 2024.
2. TRANSCRIBIR la presente Resolución al interesado y demás dependencias administrativas para que alcance su objeto.

Regístrese, comuníquese y archívese

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Económicas



-----  
AUGUSTO CARO ANCHAY  
DECANO